



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 4

*EDICTO. Procedimiento ordinario 247/2018.*

D.<sup>a</sup> María de las Nieves Álvarez Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 247/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Anselmo Medina Menéndez contra la empresa Servicios Integrales Northeastur S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de rectificación de sentencia, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial de este Juzgado.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales Northeastur S.L., con domicilio desconocido, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 13 de mayo de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-05016.